



“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 05 AGO 2022

VISTO: Las presentaciones de Nicolás Pablo GRAFFIGNA y Victor Hugo DÍAZ, este último en su carácter de apoderado de los acusados María Clara LÓPEZ RÍOS, Carlos Alberto LÓPEZ, Santiago Miguel VILLA, Nora Lía LEIVA y Salvador PARODI, respectivamente identificadas como Notas N° 13815/22 y N° 10385/22 del registro de entradas del Tribunal de Cuentas, referidas al Expediente N° 105/2020, Letra: T.C.P. - J.A.R, caratulado “JAR 105 LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM”; y

CONSIDERANDO:

Que por las Notas del visto y en razón del Proveído del 8 de julio de 2022, notificado a las partes mediante cédulas cursadas el 11 de julio de 2022 (N° 374/2022 y N° 375/2022, fs. 8426 y fs. 8427 respectivamente), los presentantes solicitan se les conceda vista de las actuaciones por el término de ley, como así también la suspensión del plazo para contestar el traslado de la presentación realizada por el Vocal de Auditoría.

Que en sus presentaciones invocan las previsiones de los artículos 47 y 50 de la Ley provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el artículo 49 de esa norma ordena que: *“Si el peticionante solicitare la fijación de un plazo para tomar vista, éste se dispondrá por escrito dentro de los tres (3) días de presentada la solicitud. Ninguna vista será otorgada por un plazo menor de tres (3) días. El día de vista se considera que abarca sin límites el horario de funcionamiento de la oficina en la cual se encuentra el expediente. A pedido del interesado, y a su cargo, se facilitarán las fotocopias de las piezas que solicitare”*.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que corresponde conceder la vista de las actuaciones por el plazo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente.

Que en consecuencia, se hace saber a los presentantes que las actuaciones solicitadas estarán a su disposición los días otorgados para la vista en la Secretaría Legal de este Tribunal de Cuentas, en el horario de 08:30 hs. a 14:30 hs.

Que a mayor recaudo, se pone en conocimiento de las partes que los plazos que se encuentran corriendo en las actuaciones están suspendidos desde la fecha del pedido de vista, y se reanudarán automáticamente una vez vencido el término que se concede para la misma.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo conforme el artículo 23 y concordantes de la Ley provincial N° 50, y el artículo 49 y concordantes de la Ley provincial N° 141.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la vista solicitada por Nicolás Pablo GRAFFIGNA y Victor Hugo DÍAZ, este último en su carácter de apoderado de los acusados María Clara LÓPEZ RÍOS, Carlos Alberto LÓPEZ, Santiago Miguel VILLA, Nora Lía LEIVA y Salvador PARODI, respectivamente e identificadas como Notas N° 13815/22 y N.º 10385/22 del registro de entradas del Tribunal de Cuentas, poniendo a su disposición el Expediente N° 105/2020, Letra: T.C.P. - J.A.R, caratulado “JAR 105 LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM”, por un plazo de CINCO (5) días hábiles, a partir del día siguiente de la



“2022- 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

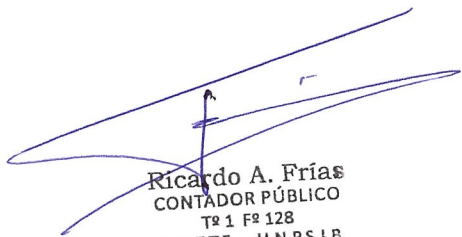
notificación de la presente. Ello, conforme los motivos expuestos en los considerandos.

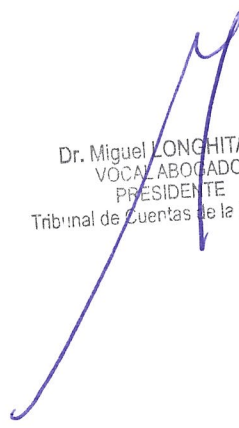
ARTÍCULO 2.- Hacer saber que las actuaciones citadas se encontrarán a su disposición los días otorgados para la vista en la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas en el horario de 08:30 hs. a 14:30 hs.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber que los plazos que se encuentran corriendo en las actuaciones están suspendidos desde la fecha del pedido de vista, y se reanudarán automáticamente una vez vencido el término concedido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal con remisión de las actuaciones. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 006/2022 – V.L.


Ricardo A. Frías
CONTADOR PÚBLICO
TR 1 Fº 128
C.P.C.E.T.F. - U.N.P.S.J.B.


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

